

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000081/2019

<u>VISTO</u>: La Resolución Nº 00000012-DPB-2019 de fecha 30/07/19 y la factura C-Nº 00001-0000006 de fecha 06 de Septiembre de 2019 de Ferreyra, Matias Roberto Victor (CUIT 20-34305145-0), y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución Nº 0000012-DPB-2019 se contrata bajo la modalidad de locación de servicio a la Dr.Ferreyra, Matias Roberto Victor (CUIT 20-34305145-0)
- Que la factura del visto corresponde a los Honorarios por servicios profesionales de asesoria juridica durante el mes de Agosto de 2019.
- Que los servicios se prestaron satisfactoriamente.
- Que por el pago efectuado, se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Ferreyra, Matias Roberto Victor (CUIT 20-34305145-0), por \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil) en concepto de pago total de la factura C-00001-00000006 de fecha 06 de Septiembre de 2019 por servicios de asesoria juridica prestados durante el mes de Agosto 2019.
- 2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 %, en la Dirección de Tesorería \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos).
- 3. IMPUTAR a la partida 3.12.1.72.149.2.6.48 Servicios. Promoción de Derechos
- 4. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
- 6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Septiembre de 2019.-

MARIA SOFIA MAGGI
Seesora Letrada
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche